

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.594)

Artículo 1°.- Establécese sentido circulatorio Norte-Sur para el tramo del Pasaje Del Campo comprendido entre la calle José María Gutiérrez y la Avenida Uriburu.

Art. 2º.- Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al DM.-

Sala de Sesiones, 18 de Junio de 1998.-